

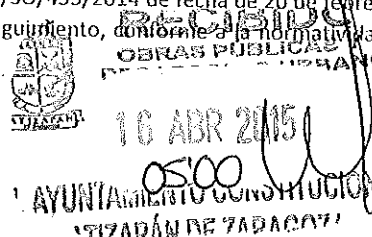
INFORME EJECUTIVO  
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

DEPENDENCIA	TIPO DE AUDITORÍA	HOJA 1 DE 1
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	TÉCNICO FINANCIERA	No. DE AUDITORÍA:
ÁREA O PROGRAMA REVISADO	<p>CONTRATO OP-ATIZA-IR-FISM-031/2014</p> <p>OBRA: REHABILITACIÓN DE MÓDULO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA NIÑO ARTILLERO, AV. DE LAS TORRES S/N. COL. VILLA DE LAS TORRES; REHABILITACIÓN DE MÓDULO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA MAESTRO MEXICANO, BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA S/N. COL. LOMAS DE TEPALCAPA; REHABILITACIÓN DE NÚCLEO SANITARIO EN LA ESCUELA PRIMARIA CARLOS HANK GONZÁLEZ, CALLE FRESNOS S/N. COL. BOSQUES DE IXTACALA; REHABILITACIÓN DE APLANADOS Y PINTURA EN AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN, AV. HOGARES S/N. COL. HOGARES DE ATIZAPÁN; ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.</p> <p>RECURSO FISM 2013</p>	CIM/SO/003/OP/2015

Oficio Número: CIM/SO/1093/2014  
15 DE ABRIL DEL 2014  
2015  
BOS

ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
PRESENTE.

Como resultado de la revisión practicada al expediente técnico de la obra: REHABILITACIÓN DE MÓDULO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA NIÑO ARTILLERO, AV. DE LAS TORRES S/N. COL. VILLA DE LAS TORRES; REHABILITACIÓN DE MÓDULO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA MAESTRO MEXICANO, BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA S/N. COL. LOMAS DE TEPALCAPA; REHABILITACIÓN DE NÚCLEO SANITARIO EN LA ESCUELA PRIMARIA CARLOS HANK GONZÁLEZ, CALLE FRESNOS S/N. COL. BOSQUES DE IXTACALA; REHABILITACIÓN DE APLANADOS Y PINTURA EN AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN, AV. HOGARES S/N. COL. HOGARES DE ATIZAPÁN; ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. Con número de contrato OP-ATIZA-IR-FISM-031/2013 y al amparo del oficio de aviso de inicio de auditoría No. CIM/SO/452/2015 de fecha 13 de febrero de 2015 y del Acta de Inicio de Auditoría no. CIM/SO/453/2014 de fecha de 20 de febrero de 2015, sírvase encontrar adjunto a la presente la Cédula Preliminar de Auditoría, la cual consta de 08 observaciones, para su atención y seguimiento, conforme a la normatividad aplicable, dentro de tres días contados a partir de recibida la presente.



Atentamente  
LIC. EDUARDO EFRAÍN BENHUMEA MACEDO  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Expediente/Minutario  
CVF



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2013-2015

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL  
CEDULA DE OBSERVACIONES

INSTRUMENTAL

DEPENDENCIA	TIPO DE AUDITORÍA	HOJA 1 DE 2
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	AUDITORÍA TÉCNICA FINANCIERA	NÚMERO DE AUDITORÍA
ÁREA O PROGRAMA REVISADO	CONTRATO OP-ATIZA-IR-FISM-031/2014 OBRA: REHABILITACIÓN DE MÓDULO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA NIÑO ARTILLERO, AV. DE LAS TORRES S/N. COL. VILLA DE LAS TORRES; REHABILITACIÓN DE MÓDULO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA MAESTRO MEXICANO, BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA S/N. COL. LOMAS DE TEPALCAPA; REHABILITACIÓN DE NÚCLEO SANITARIO EN LA ESCUELA PRIMARIA CARLOS HANKE GONZÁLEZ, CALLE FRESNOS S/N. COL. BOSQUES DE IXTACALA; REHABILITACIÓN DE APLANADOS Y PINTURA EN AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN, AV. HOGARES EN COL. HOGARES DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA. RECURSO FISM 2013	CH/ISO/003/OP/2015
OBSERVACIÓN	FUNDAMENTO	RECOMENDACIONES
NO PRESENTA INFORMES DE INICIO, AVANCE Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA A INSTANCIAS EXTERNAS.	ART. 5 Y 6 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y GACETA 61 DE FECHA 1°. DE OCTUBRE DE 2008.	INTEGRAR AL EXPEDIENTE LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ OBSERVADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD QUE SE MENCIONA, REMITIENDO EVIDENCIA DE LA MISMA A ESTA CONTRALORÍA Y EN LO POSTERIOR TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EL PERSONAL RESPONSABLE DEL MANEJO Y LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EFECTÚE ESTAS ACTIVIDADES APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
EL ESCRITO CON NO. DE FOLIO 349 FECHADO EL 6 DE AGOSTO DEL 2014, FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA GANADORA Y DIRIGIDO A LA ING. ARO. NINA HERMOSILLO MIRANDA, SOLICITANDO PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OBRA CARECE DE ACUSE DE RECIBIDO.	ART. 12.35 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ART. 33 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NOVENA ESPECIFICACIÓN PÁRRAFO UNO Y GACETA 64 DE FECHA 1°. DE OCTUBRE DE 2008.	INTEGRAR AL EXPEDIENTE LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ OBSERVADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD QUE SE MENCIONA, REMITIENDO EVIDENCIA DE LA MISMA A ESTA CONTRALORÍA Y EN LO POSTERIOR TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EL PERSONAL RESPONSABLE DEL MANEJO Y LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EFECTÚE ESTAS ACTIVIDADES APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
FALTÓ FOLIAR HOJA DE LA BOLETA DE INGRESO AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE TOLUCA, A NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA EGEÓN, S.A. DE C.V. MISMA QUE SE ENCUENTRA ENTRE LOS FOLIOS 440 Y 441.	NOVENA ESPECIFICACIÓN PÁRRAFO CUARTO DE LAS BASES DEL CONCURSO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y, CAPÍTULO II, PUNTO III NUMERAL 12 DE GACETA 64 DE FECHA 1°. DE OCTUBRE DE 2008.	EN LO SUBSECUENTE ESTA CONTRALORÍA RECOMIENDA TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CORRECTO CONTROL Y ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES A LOS EXPEDIENTES ÚNICOS DE OBRA.
EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA NO SE ENCONTRÓ LA CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DEL RESIDENTE DE OBRA ASIGNADO.	ART. 216 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NUMERAL 3 DOCUMENTO T-8 PÁRRAFO CUATRO Y PUNTO 1, NUMERAL 5 DE GACETA 16 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2008.	INTEGRAR AL EXPEDIENTE LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ OBSERVADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD QUE SE MENCIONA, REMITIENDO EVIDENCIA DE LA MISMA A ESTA CONTRALORÍA Y EN LO POSTERIOR TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EL PERSONAL RESPONSABLE DEL MANEJO Y LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EFECTÚE ESTAS ACTIVIDADES APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA Y CON NO. DE FOLIO 1252 SE ENCUENTRA EL OFICIO NO. DOPSP/3078/2014 SIGNADO POR LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRIGIDO AL C.P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR, TESORERO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DONDE ANEXA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL REFERENTE AL PAGO DEL 30% DEL ANTICIPO, CON ACUSE DE RECIBIDO EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, 30 DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA DE INICIO DE OBRA SEGÚN CONTRATO.	ART. 12.44 FRACCIÓN I DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ART. 183 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	INTEGRAR AL EXPEDIENTE LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ OBSERVADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD QUE SE MENCIONA, REMITIENDO EVIDENCIA DE LA MISMA A ESTA CONTRALORÍA Y EN LO POSTERIOR TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EL PERSONAL RESPONSABLE DEL MANEJO Y LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EFECTÚE ESTAS ACTIVIDADES APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2013-2015

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL  
CEDULA DE OBSERVACIONES

Atizapán

DEPENDENCIA	TIPO DE AUDITORÍA	HOJA 2 DE 2
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	AUDITORÍA TÉCNICA FINANCIERA	NÚMERO DE AUDITORÍA
ÁREA O PROGRAMA REVISADO	OP-ATIZA-IR-FISM-031/2014 OBRA: REHABILITACIÓN DE MÓDULO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA NIÑO ARTILLERO, AV. DE LAS TORRES S/N. COL. VILLA DE LAS TORRES; REHABILITACIÓN DE MÓDULO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA MAESTRO MEXICANO, BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA S/N. COL. LOMAS DE TEPALCAPA; REHABILITACIÓN DE NÚCLEO SANITARIO EN LA ESCUELA PRIMARIA CARLOS HANX GONZÁLEZ, CALLE FRESNOS S/N. COL. BOSQUES DE IXTACALA; REHABILITACIÓN DE APLANADOS Y PINTURA EN AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN, AV. HOGARES S/N. COL. HOGARES DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA. RECURSO FISM 2013	CI/WSO/003/OP/2015
OBSERVACIÓN	FUNDAMENTO	RECOMENDACIONES
EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA NO SE ENCONTRARON LOS PLANOS DEFINITIVOS DE LA OBRA	ART. 217 FRACCIÓN XV, 219 FRACCIÓN X, 232 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. CAPÍTULO II, PUNTO III NUMERAL 24 DE GACETA 64 DE FECHA 1°. DE OCTUBRE DE 2008.	INTEGRAR AL EXPEDIENTE LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ OBSERVADA DE ACUERDO A LA ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD QUE SE MENCIONA, REMITIENDO EVIDENCIA DE LA MISMA A ESTA CONTRALORÍA Y EN LO POSTERIOR TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EL PERSONAL RESPONSABLE DEL MANEJO Y LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EFECTÚE ESTAS ACTIVIDADES APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA NO SE ENCONTRO LA ESTIMACIÓN DE FINQUITO.	GACETA 64 DE FECHA 1°. DE OCTUBRE DE 2008.	INTEGRAR AL EXPEDIENTE LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ OBSERVADA DE ACUERDO A LA ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD QUE SE MENCIONA, REMITIENDO EVIDENCIA DE LA MISMA A ESTA CONTRALORÍA Y EN LO POSTERIOR TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EL PERSONAL RESPONSABLE DEL MANEJO Y LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EFECTÚE ESTAS ACTIVIDADES APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA NO SE ENCONTRO EL ORIGINAL DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA, EXISTE UNA COPIA SIN FIRMAS DEL COCICOVI DE LA ESCUELA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, Y DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.	ART. 12.57 PÁRRAFO DOS DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ART. 232 Y 234 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. CAPÍTULO II, PUNTO III NUMERALES 25 Y 26 DE GACETA 64 DE FECHA 1°. DE OCTUBRE DE 2008.	INTEGRAR AL EXPEDIENTE LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ OBSERVADA DE ACUERDO A LA ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD QUE SE MENCIONA, REMITIENDO EVIDENCIA DE LA MISMA A ESTA CONTRALORÍA Y EN LO POSTERIOR TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EL PERSONAL RESPONSABLE DEL MANEJO Y LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EFECTÚE ESTAS ACTIVIDADES APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.